



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4941

BUENOS AIRES, 31 JUL 2013

VISTO el Expediente n° 1-47-11414-09-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma SHIRE HUMAN GENETIC THERAPIES S.A., referida a la habilitación de su nueva estructura, en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 108 y 109 por el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y Decreto n° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4941

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma SHIRE HUMAN GENETIC THERAPIES S.A., la nueva estructura como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES CON ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO con planta sita en Erezcano 3350/54, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica MARIA CECILIA ESMORIS, Matrícula Nacional N° 13.744.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 77 a 79.

ARTICULO 5º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia del



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4941

plano oficial aprobado. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-11414-09-5

DISPOSICIÓN N° 4941

jr

2

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.